



30 de setiembre de 2021
DM-1080-2021

Diputada
Nielsen Pérez Pérez
Partido Acción Ciudadana

Estimada señora Diputada

Reciba un cordial saludo. En atención al oficio NPP-PAC-057-2021 y la solicitud de información sobre el proceso de declaratoria de Patrimonio Histórico Arquitectónico del Camino Empedrado, Calle El Carril, sita en Las Nubes de Coronado, me permito indicarle que, preliminarmente, el estudio de declaratoria arrojó resultados que no identifican valores arquitectónicos, sino arqueológicos, ingenieriles e históricos. En este momento, eso está siendo advertido por la Asesoría Jurídica del MCJ, que verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 7555.

Ahora bien, está en proceso la discusión sobre qué tipo de figura puede proteger La Calzada, toda vez que no estaríamos ante los supuestos técnicos que exige la Ley 7555.

Siendo entonces que el expediente se encuentra en estudios preliminares, no puede ser facilitado a su Despacho en este momento.

Dentro de las alternativas que evaluamos, está la alternativa de declararla "Sitio de conmemoración histórica" en línea afín a la que se valoró para el Sitio de la Trinidad. Cabe aclarar que esta denominación -que nace de la Ley de Conmemoraciones Históricas-, no supone per sé ninguna restricción a eventuales intervenciones en el lugar; sino que únicamente reconoce su valor histórico. Evaluar lo pertinente corresponde a la Comisión Nacional que crea esa ley.



Con las muestras de consideración y estima,

Sylvie Durán Salvatierra
Ministra